



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CENTRO SALUD FAMILIAR ERCILLA

REF. : AUTORIZA FERIADO LEGAL AÑO 2014/

DECRETO ALCALDICIO N° : 154/

ERCILLA, 02 de Febrero de 2015.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

1. Resolución Exenta N° 15.700 de 2012, de Contraloría General de la República.
2. Lo dispuesto en el Art. N° 108 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo.
3. Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal Ley N° 19.378.
4. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Decreto Exento N° 2219 del 28 de Noviembre del 2014, autoriza Delegación de Facultad para Firmar "Por Orden del Alcalde" en Administrador Municipal.

DECRETO :

1. Autorízase a la Srta :

- INGRID LISSET BUSTOS LUENGO, C.I 11.781.597-8, 01 DIA VAC. 30.01.2015

- INGRID LISSET BUSTOS LUENGO, C.I 11.781.597-8, 05 DIA S VAC. 02.02 AL 06.02.2015

2. La cual deberá reasumir sus Labores el día siguiente a la fecha de finalizado su permiso, a las 8:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESEY ARCHÍVESE


FREDY AVELLO PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FIRMANTE POR ORDEN DEL ALCALDE

DECRETO DE SALUD N° 162, 164 DEL 29.01.2015/

AHH/FAP/AFP/PHZ/het.

DISTRIBUCION:

- Archivo Personal.
- Ley N° 20.285.-
- Siaper Contraloría